

# Patrulla Fronteriza Obstruye los Esfuerzos de Búsqueda y Rescate de Familias y de Grupos Humanitarios

*En ausencia de adecuada búsqueda y rescate (SAR, por sus siglas en inglés) de parte del gobierno, familias y grupos humanitarios son a menudo forzados a asumir la tarea monumental de localizar a los desaparecidos ellos mismos. La Patrulla Fronteriza frecuentemente interfiere y criminaliza estos esfuerzos.*

## Familias, las Primeras en Responder

*En mayo de 2016, un hombre de 20 años de edad mexicano estaba cruzando el desierto al oeste de Sonoyta. Cuando él se puso demasiado enfermo y agotado para continuar, llamó a sus padres y les describió donde estaba y lo que podía ver a su alrededor. En su desesperación por salvar a su hijo, los padres llamaron a la policía local y a la Patrulla Fronteriza solicitándoles que lo buscaran. Por dos días, sus padres buscaron el área descrita por él en el teléfono. Ellos no encontraron ningún apoyo de estas organizaciones policíacas o de la Patrulla Fronteriza en su investigación. Al final del segundo día ellos se aproximaron a un grupo de carros de la policía en la carretera, la policía les dijo que ellos habían recuperado un cuerpo allí, tan solo pocas horas antes. Ellos fueron llevados a la morgue y fueron capaces de identificar al cuerpo como el de su hijo.*



Miembros de la familia son a menudo los primeros en recibir una llamada de auxilio de sus seres queridos que cruzan el desierto. Estos miembros de familia--muchos de ellos indocumentados o que viven fuera de Estados Unidos--se encuentran en la situación del formar grupos de rescate para poder actuar ante estas emergencias. Sin embargo, cuando ellos entran en contacto con la Patrulla Fronteriza u otras agencias del gobierno buscando información básica y asistencia, las familias encuentran un sistema que no responde, inadecuado, y, a veces, abiertamente hostil a sus solicitudes de asistencia.

Miembros de la familia toman numerosas medidas tratando de localizar a sus seres queridos que se encuentran perdidos. Las medidas tomadas por las familias incluyen (pero no se limitan a):

- Llamar incansablemente a la policía, Patrulla Fronteriza, oficinas ICE, hospitales, centros de detención, morgues, abogados de inmigración, organizaciones sin fines de lucro y medios de comunicación.
- Publicar anuncios con las señas de sus familiares desaparecidos, colocar carteles, buscar y publicar en Internet para encontrar información sobre el paradero de sus seres queridos.
- Contratar detectives privados y compañías privadas de helicópteros para buscar a sus seres queridos en desiertos y centros de detención.
- Viajar a la localidad donde sus seres queridos desaparecieron y buscar en persona o entrevistar a las autoridades y grupos humanitarios para incentivar una búsqueda.

Familias que viven dentro de los Estados Unidos sin la ciudadanía son forzadas a viajar a la fuertemente militarizada zona de la frontera a buscar e incentivar la búsqueda de sus familiares. Haciéndolo ellas se exponen a su propio arresto, detención y deportación, cuando viajan o se mueven a través de los puntos de control de inmigración y encuentran a los oficiales de la Patrulla Fronteriza. Familias reportan que les piden que muestren sus licencias de conducir o dar las direcciones de su casa cuando solicitan la búsqueda de sus seres queridos. Miembros de familias que viven al sur de la frontera EE.UU.-México a menudo también viajan a la línea de la frontera y tratan de entrar al país para ayudar en la búsqueda. A ellos casi nunca se les otorga permiso, aunque documentamos que los agentes de la Patrulla Fronteriza rutinariamente dan falsas promesas de permitir a miembros de la familia entrar, que luego nunca cumplen.

Frente a la falta de acción del gobierno a sus solicitudes de ayuda, las familias también contactan a organizaciones no-gubernamentales de derechos humanos dedicadas a asistir a las familias a buscar a sus seres queridos desaparecidos.

**En muchos de los casos revisados, las familias ya han contactado a los oficiales de la ley buscando ayuda antes de solicitar asistencia de los grupos humanitarios, demostrando que estas familias no recibieron toda la ayuda que necesitaban.** Para este informe, analizamos 456 casos de emergencia que fueron recibidos por una línea de crisis de La

Coalición de Derechos Humanos acerca de migrantes desaparecidos. Estos casos documentan los muchos esfuerzos tomados por miembros de las familias en la búsqueda de sus seres queridos, y las barreras que ellos encontraron.

## Interferencia y Obstrucción de la Patrulla Fronteriza

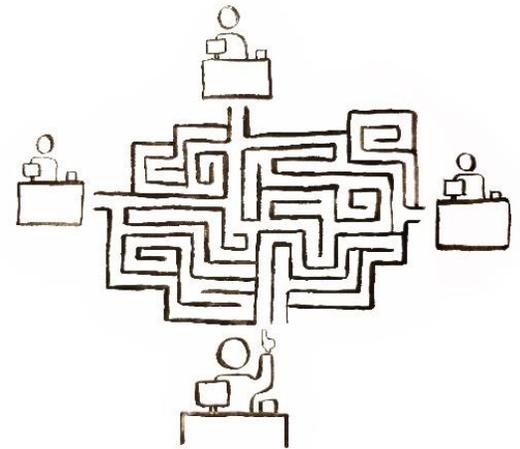
*En 2016, Arturo desapareció luego de cruzar la frontera. Un testigo dio a la familia de Arturo su última ubicación conocida en el desierto. Por cuatro días, voluntarios de la línea de crisis hicieron presión para que la Patrulla Fronteriza buscara por Arturo. Los agentes aseguraron que se movilizó una búsqueda y en un momento dijeron que Arturo había sido localizado y trasladado en avión a un hospital. Esto no era verdad. La familia de Arturo recibió una llamada de otro miembro del grupo, diciendo que Arturo había muerto en el desierto. Un grupo humanitario de búsqueda se puso en movimiento basados en la información proporcionada por el testigo, y localizaron los restos de Arturo en menos de una hora.*

En nuestro análisis de casos de emergencia, encontramos agentes de la Patrulla Fronteriza que rutinariamente obstruyen esfuerzos que partían de la comunidad para localizar y rescatar los desaparecidos. **Agentes de la Patrulla de la Frontera obstruyeron esfuerzos de búsqueda de familias y de organismos humanitarios en al menos 115 emergencias, o en 25% de casos registrados por defensores de la comunidad.** Las formas de obstrucción que documentamos incluyen:

- Criminalizar y perturbar la búsqueda llevada a cabo por organismos humanitarios y equipos de rescate en el campo
- Negar el acceso de los equipos de búsqueda humanitaria a jurisdicciones terrestres cruciales
- Rehusarse a compartir información crucial con miembros de la familia y sus defensores
- Proveer información falsa o que desorienta a familias y sus defensores
- Negar acceso a entrevistar a un testigo tenido en custodia por inmigración, quien tendría información crucial sobre la última ubicación conocida de una persona desaparecida
- Hacerlos pasar para el 'laberinto burocrático'

### ¿Qué es el 'laberinto burocrático'?

Cuando familias y voluntarios humanitarios en búsqueda de seres queridos que se encuentran perdidos contactan a la Patrulla Fronteriza y otras agencias del gobierno para buscar información o asistencia, ellos encuentran frecuentemente un 'laberinto burocrático' – ellos son dirigidos una y otra vez de una a otra de las múltiples agencias e iniciativas del gobierno en su intento de reportar la emergencia. El hacer no-navegable tales sistemas de respuesta, directamente obstruye la posibilidad de familias y sus defensores de asistir a tiempo a aquellos que más lo necesitan.



Nosotros documentamos numerosas instancias de voluntarios dirigidos una y otra vez a los varios números telefónicos internos de la Patrulla Fronteriza. Esto incluye voluntarios que son transferidos a números que no funcionan o a líneas públicas que no responden; que son transferidos a cajas de mensajes que indican que la oficina solo acepta información proporcionada personalmente; se les pide que llamen otra vez en horas de trabajo regulares; el interactuar con agentes de la Patrulla que rehúsan el aceptar reportes de emergencia o registrar información de casos. En las palabras de un voluntarios de la Línea de Crisis, “Ya es bastante difícil para cualquier familia lidiar con la desaparición de un ser querido, pero que le mientan, que le corten las llamadas, que lo tapen y que lo traten con rudeza, que los pierdan por laberintos burocráticos al intentar iniciar una búsqueda, es una agravación tortuosa de ese dolor.”

### ¿Qué debe ser hecho?

La interferencia y obstrucción de la Patrulla Fronteriza a las búsquedas familiares y humanitarias tiene consecuencias fatales. Es por eso que nosotros pedimos a la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos y a miembros de la policía local, que cooperen plena y compasivamente con familiares y grupos humanitarios en sus esfuerzos de búsqueda y rescate. Esto significa que deben proveer un acceso incondicional a los familiares y grupos humanitarios de toda la información con respecto a personas que se encuentran perdidas y también brindar visas humanitarias a los familiares que deseen buscar a sus seres queridos que se hayan perdidos en la frontera. Las autoridades de Estados Unidos no deben bajo ninguna circunstancia deportar, encarcelar, enjuiciar o criminalizar a las personas que responden a situaciones de vida o muerte en la frontera, esto incluye a familiares, testigos oculares o voluntarios que pertenezcan a grupos humanitarios.